



## AVISO DE RIESGO

### Sobre el uso y consumo de Apitoxina

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2023.- La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) advierte a la población en general sobre el uso de Apitoxina en diferentes presentaciones como son: solución sublingual, inyectable, cremas y ungüentos.

Hasta el momento, esta comisión no ha otorgado registro sanitario a ningún producto que contiene entre sus ingredientes Apitoxina, por lo que no se tiene el registro del contenido de las materias primas (ingredientes) y del proceso de su fabricación. Además, no se cuenta con los estudios que avalen su calidad, seguridad y eficacia.

Es importante mencionar que existen efectos secundarios con su administración que van desde ligeras reacciones en piel, hasta reacciones anafilácticas graves que ponen en riesgo la vida de las personas.

Los eventos adversos incluyen: reacciones inmunológicas sistémicas, picazón o hinchazón local, alergia, dolor, problemas en piel y reacciones inespecíficas; además de la reacción anafiláctica aguda, síndrome de Guillain-Barré y lesión irreversible del nervio cubital.

Por lo anterior, Cofepris **recomienda** lo siguiente:

- No adquirir, ni recomendar el uso o consumo de productos que contengan Apitoxina, así como cualquier otro producto que no se ajuste a la normatividad sanitaria vigente.
- No combinar el uso de estos productos con medicamentos, ya que se desconoce el contenido de ingredientes exactos y la concentración de estos, lo cual puede ocasionar una interacción o un daño a la salud.
- Si usted presenta algún padecimiento, deberá acudir con un profesional de la salud.



- No sustituir los medicamentos prescritos por su médico tratante, por algún producto engaño que haga alusión a eliminar enfermedades o reducir los síntomas.
- De encontrar a la venta el producto antes mencionado, realizar la denuncia sanitaria correspondiente a través de la página electrónica: <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/denuncias-sanitarias>

Finalmente, por tratarse de productos que incumplen con la legislación sanitaria vigente, no deberán ser comercializados por ninguna vía, ni distribuidos por servicios de paquetería, mensajería nacional y/o internacional; tampoco ser publicitados en sitios web o en páginas de redes sociales o de ninguna índole dentro de territorio nacional. De lo contrario, el que contravenga esta disposición, será acreedor a las sanciones administrativas que resulten procedentes.

Esta comisión federal continuará con las acciones de vigilancia sanitaria e informará a la población en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de evitar que los productos, empresas o establecimientos incumplan con la legislación sanitaria vigente y representen un riesgo a la salud de la población.

--00--